



Municipalidad Distrital
de Yura

179

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2019-MDY

Yura, 12 de febrero del 2019

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDY, por la que se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a la Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos.

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece que funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM preceptúa que:

"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)"

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:

"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza,"

Que, en atención a la normativa precitada, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos y políticas de la actual gestión municipal, se emitió la resolución vista, no obstante, dado los motivos expuesto por la Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos para que se deje sin efecto su designación, de conformidad con el mismo marco legal citado, corresponde proceder en ese sentido.

De conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDY y en consecuencia DAR por concluida la designación de la Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, quien ejercerá dicho cargo hasta el 12 de febrero del 2019.

Artículo 2.- DISPONER, como consecuencia del cese de las funciones de la persona a la que se refiere el artículo precedente, que cumpla con hacer la entrega de todo el acervo documentario y bienes de la Gerencia que tuvo a su cargo, conforme a las normas legales pertinentes.

Artículo 3.- AGRADECER a la Arq. Miluska Ivonne Melo Ramos, por los objetivos alcanzados y servicios prestados en favor de la institución, durante el tiempo que estuvo vinculada a la institución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y a la persona mencionada, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Jonathan Pedro Alferez Mayer
Secretario General

Angel Benavente Cáceres
Alcalde